

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento verbal núm. 29/2012. (PP. 1873/2012).

NIG: 4103842C20120000209.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 29/2012. Negociado: MJ.

De: CC.PP. Álamo, núm. 5. Dos Hermanas.

Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.

Contra: Doña María del Carmen González Fernández, don Narciso Flores Fernández, don José Galante González y doña Patrocinio Llopis Cabo.

Procuradora: Sra. Cristina Martín Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 29/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas a instancia de CC.PP. Álamo, núm. 5, Dos Hermanas contra doña María del Carmen González Fernández, don Narciso Flores Fernández, don José Galante González y doña Patrocinio Llopis Cabo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres.

Dos Hermanas.

Procedimiento: J. Verbal 29/2012.

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 28 de mayo de 2012.

Vistos por mí, doña M.^a Elena Pérez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de Dos Hermanas los autos de juicio declarativo verbal registrado con el número 29/2012 del Libro de asuntos civiles, referentes a reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Álamo, 5, representado por la Procuradora Sra. Junguito Carrión y asistida por la Letrada Sra. Gelo Cea frente a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández en situación de rebeldía procesal, y don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo representados por el Procurador Sr. Martín Martín y asistidos por el Letrado Sr. Torres García se dicta la presente resolución

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Junguito Carrión en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Álamo, 5, frente a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández, don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo debo:

Primero. Condenar y condeno a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández a que abone a la actora cuantía de mil quinientos noventa y cinco euros (1.595 euros).

Segundo. Absolver y absuelvo a don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo de los pedimentos ejercidos contra los mismos con declaración de las costas causadas a los mismos de oficio.

Tercero. Se imponen las costas ocasionadas a la demandante a los demandados condenados.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.^a Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.